

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES  
UNIMOS S.A. E.S.P.**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD  
EN EL GASTO PÚBLICO**

**(2º. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025)**

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Ing. HAROLD IBARRA MUÑOZ  
Gerente

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

JACKELINE ARELLANO PAGUAY  
Asesora de Control Interno

Ipiates, 14 julio de 2025



**CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	3
3. OBJETIVO .....	4
4. ALCANCE.....	4
5. METODOLOGÍA.....	4
6. DESARROLLO DEL INFORME.....	5
6.1 Presupuesto de Gastos 2do Trimestre 2025.....	5
6.2 Análisis comparativo de los Gastos de Personal .....	8
6.3 Gastos de Nómina.....	9
6.4 Contratación de Servicios Profesionales.....	11
6.5 Publicidad .....	12
6.6 Servicios públicos .....	12
6.7 Viáticos y Gastos de Viaje.....	14
6.8 Combustible .....	14
6.8 Papelería .....	15
7. RECOMENDACIONES .....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., presenta el siguiente informe de Austeridad en el Gasto, orientado a garantizar la eficiencia, economía y efectividad en las entidades públicas. Así mismo y en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, se ha realizado un análisis de la información correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, basado en los datos suministrados por la oficina Financiera y Contable, Tesorería, Talento Humano, Jurídica y Almacén, respecto a la ejecución general de gastos. El objetivo es identificar la tendencia y estimar el ahorro alcanzado durante este período.

Para llevar a cabo este seguimiento y análisis, se utilizó como referencia el comportamiento de los gastos reflejados en los informes de ejecución presupuestal del segundo trimestre 2025 en comparación del primer trimestre del año 2025, verificando las variaciones en los rubros presupuestales y su conformidad con las normas de austeridad en el gasto.

## 2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto Nacional 984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica el Art. 22 del Decreto 1737).
- ✓ Decreto 648 de 2017 modifica Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.
- ✓ Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 Decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos: artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 1009 de 2020. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- ✓ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP, Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Guía Informe de austeridad y eficiencia del gasto público – DAFP.

### 3. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público.

### 4. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en UNIMOS S.A. E.S.P. para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025.

Este seguimiento y análisis incluye el comportamiento mensual del gasto, reflejando los resultados obtenidos en relación con las estrategias y medidas implementadas para asegurar el manejo eficiente y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos de la entidad.

### 5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, realiza un análisis de los gastos de funcionamiento y generales, con base en la información suministrada por la oficina Financiera y Contable, de acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de gastos; así mismo, la información del personal por la oficina de Talento Humano, como también la información relacionada con los contratos de prestación de servicios de acuerdo con los datos suministrados por la oficina Jurídica e información sobre el consumo de combustible a cargo del Almacenista General de la entidad.

Una vez obtenida la información, se procedió a analizar, consolidar y comparar el segundo trimestre del año 2025 con el primer trimestre del año 2025, según los conceptos que se refieren al gasto como: administración de personal y contratación de servicios personales, servicios personales indirectos, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, gastos de vehículos, papelería y telefonía, bienes inmuebles; a fin de determinar la austeridad en el gasto frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

La información presentada a continuación detalla el comportamiento de los gastos realizados durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025, en los rubros que se describen a continuación:

El comportamiento de la ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos fue la siguiente:

### 6.1 Presupuesto de Gastos 2do Trimestre 2025

En cumplimiento de los lineamientos institucionales y del marco normativo vigente, a continuación, se presenta la ejecución del presupuesto de gastos correspondiente al segundo trimestre del año 2025 en UNIMOS S.A. E.S.P. La información refleja los valores ejecutados por cada uno de los rubros presupuestales durante el periodo en mención, con base en los registros contables y financieros disponibles.

CÓDIGO	CUENTA	PPTO FINAL	ACUMULADO % EJE	
			TRIMESTRE	TRIM.
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>4.874.481.939,00</b>	<b>770.763.203,00</b>	<b>15,81</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.727.346.364,00</b>	<b>243.865.776,00</b>	<b>14,12</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>931.350.477,00</b>	<b>212.476.450,00</b>	<b>22,81</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>692.365.863,00</b>	<b>166.044.126,00</b>	<b>23,98</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>527.907.297,00</b>	<b>138.610.956,00</b>	<b>26,26</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>527.907.297,00</b>	<b>138.610.956,00</b>	<b>26,26</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	436.448.235,00	110.016.929,00	25,21
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	18.715.749,00	16.060.986,00	85,82
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12.729.740,00	4.830.619,00	37,95
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>60.013.573,00</b>	<b>7.702.422,00</b>	<b>12,83</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	40.518.001,00	2.637.816,00	6,51
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	19.495.572,00	5.064.606,00	25,98
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>125.440.348,00</b>	<b>19.712.824,00</b>	<b>15,71</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	52.373.788,00	11.873.744,00	22,67
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	49.161.841,00	2.962.414,00	6,03
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17.457.929,00	4.196.466,00	24,04
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.446.790,00	680.200,00	10,55
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>39.018.218,00</b>	<b>7.720.346,00</b>	<b>19,79</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>39.018.218,00</b>	<b>7.720.346,00</b>	<b>19,79</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	36.593.505,00	7.090.448,00	19,38

2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.424.713,00	629.898,00	25,98
<b>2.1.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>238.984.614,00</b>	<b>46.432.324,00</b>	<b>19,43</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>184.979.000,00</b>	<b>39.860.802,00</b>	<b>21,55</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>184.979.000,00</b>	<b>39.860.802,00</b>	<b>21,55</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	166.644.000,00	33.949.060,00	20,37
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	4.272.000,00	600.000,00	14,04
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	14.063.000,00	5.311.742,00	37,77
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>47.062.114,00</b>	<b>5.172.189,00</b>	<b>10,99</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	19.997.280,00	3.905.690,00	19,53
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	15.750.560,00	0,00	0,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	6.665.760,00	1.166.299,00	17,50
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.648.514,00	100.200,00	2,16
<b>2.1.1.02.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>6.943.500,00</b>	<b>1.399.333,00</b>	<b>20,15</b>
<b>2.1.1.02.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>6.943.500,00</b>	<b>1.399.333,00</b>	<b>20,15</b>
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	6.943.500,00	1.399.333,00	20,15
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>375.057.887,00</b>	<b>16.232.726,00</b>	<b>4,33</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>375.057.887,00</b>	<b>16.232.726,00</b>	<b>4,33</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18.350.000,00</b>	<b>1.339.700,00</b>	<b>7,30</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5.000.000,00	1.038.300,00	20,77
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.700.000,00	301.400,00	2,58
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.650.000,00	0,00	0,00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>356.707.887,00</b>	<b>14.893.026,00</b>	<b>4,18</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7.700.000,00	1.632.520,00	21,20
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	42.427.887,00	3.772.506,00	8,89
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	303.600.000,00	9.000.000,00	2,96
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.980.000,00	488.000,00	16,38
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>4.666.000,00</b>	<b>1,87</b>
<b>2.1.3.13</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>4.666.000,00</b>	<b>1,87</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>FALLOS NACIONALES</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>4.666.000,00</b>	<b>1,87</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	150.000.000,00	4.666.000,00	3,11
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	100.000.000,00	0,00	0,00
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>170.938.000,00</b>	<b>10.490.600,00</b>	<b>6,14</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>126.938.000,00</b>	<b>101.600,00</b>	<b>0,08</b>
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	20.000.000,00	0,00	0,00

2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	7.200.000,00	101.600,00	1,41
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	7.938.000,00	0,00	0,00
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	5.000.000,00	0,00	0,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	86.800.000,00	0,00	0,00
<b>2.1.8.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>44.000.000,00</b>	<b>10.389.000,00</b>	<b>23,61</b>
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	41.000.000,00	10.389.000,00	25,34
2.1.8.04.13	Contribución CRC	3.000.000,00	0,00	0,00
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	0,00	0,00	0,00
<b>2.2.2.02</b>	<b>INTERESES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	0,00	0,00	0,00
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>3.147.135.575,00</b>	<b>526.897.427,00</b>	<b>16,74</b>
<b>2.4.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL *</b>	<b>1.145.571.697,00</b>	<b>274.178.057,00</b>	<b>23,93</b>
<b>2.4.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>489.165.708,00</b>	<b>120.283.811,00</b>	<b>24,59</b>
<b>2.4.1.01.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>372.760.644,00</b>	<b>100.863.714,00</b>	<b>27,06</b>
<b>2.4.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>372.760.644,00</b>	<b>100.863.714,00</b>	<b>27,06</b>
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	308.285.053,00	82.521.462,00	26,77
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	13.219.863,00	11.468.826,00	86,75
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	8.991.647,00	398.484,00	4,43
<b>2.4.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>42.264.081,00</b>	<b>6.474.942,00</b>	<b>15,32</b>
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	28.493.391,00	1.263.669,00	4,43
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	13.770.690,00	5.211.273,00	37,84
<b>2.4.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>94.495.356,00</b>	<b>11.415.114,00</b>	<b>12,08</b>
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36.994.206,00	4.290.371,00	11,60
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	34.571.981,00	1.410.043,00	4,08
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.331.402,00	3.003.700,00	24,36
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.597.767,00	2.711.000,00	25,58
<b>2.4.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>21.909.708,00</b>	<b>8.004.983,00</b>	<b>36,54</b>
<b>2.4.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>21.909.708,00</b>	<b>8.004.983,00</b>	<b>36,54</b>
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	20.197.012,00	7.356.845,00	36,43

2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.712.696,00	648.138,00	37,84
<b>2.4.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>656.405.989,00</b>	<b>153.894.246,00</b>	<b>23,44</b>
<b>2.4.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>505.453.000,00</b>	<b>129.946.476,00</b>	<b>25,71</b>
<b>2.4.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>505.453.000,00</b>	<b>129.946.476,00</b>	<b>25,71</b>
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	428.556.000,00	101.027.151,00	23,57
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	38.016.000,00	10.526.666,00	27,69
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	38.881.000,00	18.392.659,00	47,31
<b>2.4.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>133.096.489,00</b>	<b>23.007.664,00</b>	<b>17,29</b>
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	51.426.720,00	12.650.164,00	24,60
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	43.546.720,00	0,00	0,00
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17.142.240,00	4.216.500,00	24,60
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	20.980.809,00	6.141.000,00	29,27
<b>2.4.1.02.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>17.856.500,00</b>	<b>940.106,00</b>	<b>5,26</b>
<b>2.4.1.02.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>17.856.500,00</b>	<b>940.106,00</b>	<b>5,26</b>
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	17.856.500,00	940.106,00	5,26
<b>2.4.5</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>2.001.563.878,00</b>	<b>252.719.370,00</b>	<b>12,63</b>
<b>2.4.5.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>745.662.452,00</b>	<b>122.521.000,00</b>	<b>16,43</b>
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	54.382.165,00	22.000.000,00	40,45
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	99.613.514,00	521.000,00	0,52
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	591.666.773,00	100.000.000,00	16,90
<b>2.4.5.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1.255.901.426,00</b>	<b>130.198.370,00</b>	<b>10,37</b>
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	313.184.000,00	80.561.425,00	25,72
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	133.915.677,00	49.515.379,00	36,98
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	803.801.749,00	121.566,00	0,02
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000,00	0,00	0,00

Fuente. Oficina Financiera y Contable, 2do trimestre 2025.

## 6.2 Análisis comparativo de los Gastos de Personal

De acuerdo con la información suministrada por la oficina CDI y Talento Humano, la estructura de la planta de personal para el primer trimestre del año 2025 respecto del segundo trimestre de la vigencia 2025, se encuentra conformado de la siguiente manera:

NIVEL DEL CARGO	PRIMER TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2025
Directivo	9	9
Asesor	3	3
Profesional	6	6
Técnico	19	19
Asistencial	1	1
<b>TOTAL:</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

Fuente: Oficina CDI y Talento Humano, 2025.

Con lo anterior se puede observar que en la planta de personal no hubo variación en cuanto a la ocupación de cargos de los diferentes niveles. Reflejando un total de treinta y ocho (38) funcionarios adscritos a la planta de personal en el primer y segundo trimestre de 2025.

NÚMERO TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2025	CUARTO TRIMESTRE 2024
NÓMINA PÚBLICA	14	14
NÓMINA PRIVADA	24	24
<b>TOTAL:</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

Fuente: Oficina CDI y Talento Humano, vigencia 2025.

### 6.3 Gastos de Nómina

Los gastos de nómina hacen referencia a la apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual de los diferentes cargos que hacen parte de la planta de personal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. representados para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2025, así:

GASTOS DE NÓMINA				
DETALLE	PRIMER TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	274.183.035	285.892.586	11.709.551	4,3%

De acuerdo con las variaciones descritas, existe un incremento en el gasto de personal representado en \$ 11.709.551 y en términos relativos en un 4.3%.

Se reporta por parte del área financiera el valor total de \$ 286.327.937 millones para nómina pública de apoyo y misional, por su parte la nómina privada apoyo y misional asciende a un valor de \$ 200.326.570 para un gran total de \$ 486.654.507 millones correspondientes al segundo trimestre de 2025.

Dentro de las novedades de nómina en el segundo trimestre de la vigencia 2025, se destacan las siguientes:

Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones al respecto:

1. En el mes de abril de 2025, se dio la encargatura, al señor Cristian David Pistala Ipiál, Jefe Planta Interna, encargatura al cargo de Subgerente de División Técnica, quien estuvo 23 días en el cargo.
2. En el mes de abril y mayo de 2025, se dio la encargatura, a la señora Carmenza Magdala Belalcázar Rojas, Jefe Asesora de Planeación, encargatura al cargo de Gerente realizado por la Junta Directiva, quien estuvo 7 días mes de abril y 23 mes de mayo en el cargo.
3. En el mes de abril de 2025, se dio el nombramiento y posesión, al señor Darío Raúl Acosta Parra, para el cargo de Subgerente de División Técnica.
4. En el mes de mayo de 2025, se dio el nombramiento y posesión, al cargo de Gerente al señor Harold Edwin Ibarra Muñoz, realizado por Junta Directiva.
5. En el mes de abril de 2025, se dio la vinculación de un (1) trabajador de la planta del personal nómina privada, (Soporte Tic).
6. En el mes de abril de 2025, presentó renuncia de manera libre y voluntaria un (1) trabajador de la planta nómina pública.

El valor de liquidaciones por concepto de prestaciones sociales (vacaciones) del segundo trimestre vigencia 2025, corresponde así:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
NÓMINA PÚBLICA	0	0	0
NÓMINA PRIVADA	0	1,287,387	864,898

El valor de liquidaciones por concepto de prestaciones sociales (bonificación por servicios prestados) abril, mayo y junio de 2025, se relaciona así:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
NÓMINA PÚBLICA	1.273.708	0	0

El valor de liquidaciones por concepto de prestaciones sociales (liquidaciones - nomina pública - nómina privada) enero, febrero y marzo de 2025, se relaciona así:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
NÓMINA PÚBLICA	0	0	38.326.777
NÓMINA PRIVADA	0	0	0

#### 6.4 Contratación de Servicios Profesionales

De conformidad con la Ley 80 de 1993, y el Manual de Contratación de bienes y servicios de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P, la contratación por prestación de servicios es aquella celebrada por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

A continuación, se muestra la relación de contratación llevada a cabo en el segundo trimestre de la vigencia 2025.

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	PLAZO
010-2025	SITI Soluciones SAS	29.200.000	El contratista se obliga con UNIMOS S.A E.S.P a la prestación de servicios tecnológicos de mantenimiento, actualización y soporte al sistema administrador de servicios SAS, en sus distintos módulos; como herramienta de facturación periódica, facturación electrónica, gestión de casos PQRS y gestión de clientes de la entidad.	Desde 01/04/2025 hasta 31/12/2025
<b>TOTAL:</b>		29.200.000		

Fuente: Oficina Jurídica, vigencia 2025.

Frente al comparativo entre el primer y segundo trimestre de la vigencia 2025, correspondiente a la contratación de servicios profesionales se tiene lo siguiente:

<b>CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2025</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2025</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACION RELATIVA</b>
CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	873.452.920	29.200.000	-844.252.920	-96,7%

Con fundamento en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se tiene que en relación al trimestre inmediatamente anterior, es decir de enero a marzo de 2025, el número de contratos suscritos por prestación de servicios disminuyó considerablemente, generándose un (1) contrato de este tipo por la prestación de mantenimiento y soporte a la plataforma SAS, en sus distintos módulos. A su vez, es importante mencionar que la mayoría de la contratación surgió a inicios de la presente vigencia en función de las necesidades operativas planteadas por las diferentes oficinas.

Es importante mencionar que la información contractual de cada expediente se encuentra publicada en el portal del SECOP II, a través del link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Y en la página del SIA OBSERVA, por intermedio del siguiente enlace: [https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe\\_contciudadania.aspx](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_contciudadania.aspx)

**6.5 Publicidad**

La asignación de recursos por este concepto se destina para garantizar la efectividad y eficiencia en la comunicación institucional, respetando siempre los principios de legalidad, austeridad y responsabilidad fiscal que rigen la administración pública.

Para el caso de la empresa UNIMOS S.A E.S.P., no se ha contratado el servicio por este concepto en el periodo evaluado, tan sólo cuenta con la contratación para la presente vigencia del servicio de alojamiento *hosting*, realizado en el mes abril de 2025, cuyo vencimiento es en marzo de 2026, el cual permite el almacenamiento y alquiler de un espacio en un servidor donde se conservan archivos del sitio web y los correos institucionales de la entidad, el valor asumido por este concepto corresponde a \$2.150.000.

**6.6 Servicios públicos**

A través de este rubro se sufragan los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y aseo de las instalaciones de la empresa UNIMOS S.A E.S.P.



No.	CONCEPTO	DETALLE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PAGADO	
1	Servicios Públicos	<b>Acueducto, Alcantarillado y Aseo</b>	0	0	0	0	
		Acueducto mes	0	0	0		
		Alcantarillado mes	0	0	0		
		Aseo mes	0	0	0		
		<b>Energía</b>	<b>156.260</b>	<b>39.729.410</b>	<b>47.710.290</b>	87.595.960	
		591502 - Balcones		1.050.820	230.220		
		591504 - Las Cruces			16.593.550		
		591584 - San Juan		381.100	80.770		
		1135853 - Tola	156.260	219.090	22.690		
		1157616 - cll 11-kra 5 - Seminario		653.270	181.500		
		1157681 - La Frontera		636.090	179.230		
		1157682 - cll 26-Kra 6 - Kennedy		616.850	76.960		
		1157690 - Kra 8-cll 24c - San Fernando		395.160	95.250		
		1157691 - Cll 4 - Kra 24A - Chambú		607.580	171.290		
		8557621 Vda San Antonio - Yaramal		169.450	78.830		
		8588319 - Carrera 5 No 12-04 Sede		35.000.000	30.000.000		
		<b>Telefonía Fija</b>	<b>9.000</b>	<b>110.383</b>	0		0
		<b>Telefonía Móvil</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0		0
<b>INTERNEXA</b>		<b>23.800.000</b>	<b>20.616.429</b>	<b>44.416.429</b>			

Fuente: Oficina de Tesorería, vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, y con base en la información suministrada por el Tesorero General, menciona lo siguiente:

1. El pago del servicio público de energía se viene realizando de manera oportuna con el fin de cumplir con el acuerdo de pago vigente, con un valor mensual en promedio de \$ 57.000.000 incluido el servicio mensual.
2. Con relación al servicio de acueducto y alcantarillado a fecha del presente informe se realizó el pago por concepto de este servicio por valor de \$ 2.713.420.
3. Con relación al servicio de telefonía fija a la fecha del presente informe se realizó el pago por concepto de este servicio por valor de \$ 9.000 del mes de abril y \$ 110.383 del mes de mayo.

**6.7 Viáticos y Gastos de Viaje**

El rubro de viáticos y gastos de viaje atiende los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los funcionarios que se desplacen en comisión oficial o en representación de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes.

No.	CONCEPTO	DETALLE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PAGADO
2	Viáticos	Viáticos	0	400.000	250.000	650.000
		Gerente			150.000	
		Subgerente División Técnica		220.000		
		Jefe de Operaciones Digitales		180.000		
		Asesora de Control Interno			100.000	

Fuente: Oficina de Tesorería, vigencia 2025.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
DETALLE	PRIMER TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.100.000	650.000	-450.000	-40,9%

Como se observa, los gastos incurridos por este concepto en el primer trimestre de año 2025 refleja un valor equivalente a \$ 1.100.000 y con relación al segundo trimestre del año en curso un valor de \$ 650.000, representando en una disminución del -40.9%, dicha reducción obedece a un esfuerzo por optimizar el uso de los recursos y a una mejor ejecución de las actividades relacionadas con este rubro en el periodo evaluado. Sin embargo, es de anotar que los desplazamientos realizados corresponden a los efectuados por los funcionarios públicos del área Técnica hacia la ciudad de Pasto en virtud de diligencias propias de sus funciones en la Gobernación de Nariño y Alcaldía Municipal de Pasto.

**6.8 Combustible**

Se pudo evidenciar el registro y verificación del consumo de combustible para el parque automotor de la empresa UNIMOS S.A E.S.P., relativo a los meses de abril, mayo y junio, así:

COMBUSTIBLE	PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO
GASOLINA	CAMIONETA KDU - 904	855.400	955.400	1.210.200
	VAN TTP - 618	754.600	814.600	750.600
	CAMIONETA OGJ - 083	986.500	856.500	856.500
	MINI VAN OGJ - 121	302.336	417.207	226.407
	<b>TOTAL:</b>	<b>2.898.836</b>	<b>3.043.707</b>	<b>3.043.707</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>			<b>\$ 8.986.250</b>	

COMBUSTIBLE	PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ACPM	OGJ - 104	250.200	279.800	236.500
	PLANTA ELECTRICA	129.420	39.880	23.879
	<b>TOTAL:</b>	<b>379.620</b>	<b>319.680</b>	<b>260.379</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>			<b>\$ 959.679</b>	

Fuente: Almacén General, vigencia 2025.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
DETALLE	CUARTO TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.297.263	9.945.929	2.648.666	36,3%

Por concepto de este rubro, se observa que los gastos de combustible para el primer trimestre de 2024 representaron un valor equivalente a \$ 7.297.263, mientras que, para el segundo trimestre de 2025, un valor representativo y equivalente a \$ 9.945.929, lo que en términos de variación absoluta corresponde a un incremento de \$ 2.648.666, con una variación relativa del 36.3%.

En el parque automotor los vehículos que más combustible consumen son los encargados de cubrir las instalaciones o daños de las zonas rurales, estos vehículos son camioneta OGJ - 083 y la camioneta KDU - 904 a cargo de la dependencia de técnica, con respecto al consumo del ACPM la planta eléctrica se hace uso cuando hay bajones de energía o cortes de la misma y el camión OGJ-104 para el uso de la entidad.

#### 6.8 Papelería

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución. Igualmente, por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa. Es de resaltar que, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, a la fecha de reporte, el funcionario asignado para adelantar la etapa precontractual no ha emitido la documentación respectiva para la celebración de dicho negocio jurídico.



## 7. RECOMENDACIONES

La empresa UNIMOS S.A. E.S.P, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los funcionarios la conciencia en el manejo de los recursos públicos, el autocuidado, y el trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, aplicando los lineamientos establecidos en relación con la austeridad del gasto. Por consiguiente, se realizan las siguientes recomendaciones, tendientes a continuar con las medidas de eficiencia del gasto público:

1. Implementar controles para mejorar la eficiencia del gasto en combustibles, dado el incremento del 36,3% en el rubro de combustibles y lubricantes respecto al trimestre anterior, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento y control más rigurosos. Esto permitirá identificar oportunidades de ahorro sin comprometer la operatividad, especialmente en zonas rurales.
2. Se identificó que, a la fecha del informe, no se había iniciado la etapa precontractual para la adquisición de papelería. Por tanto, se recomienda a la oficina responsable de la supervisión adelantar con prontitud los trámites correspondientes, a fin de evitar retrasos en la operatividad administrativa.
3. Se identificó un bajo nivel de ejecución en el pago de impuestos (0,08%) y la no ejecución de algunos conceptos como el impuesto de industria y comercio o el impuesto predial. Se recomienda a la Gerencia, Oficina Financiera y Tesorería, gestionar con oportunidad los pagos y prevenir posibles sanciones o intereses por mora que afecten la sostenibilidad financiera de la entidad.
4. Se insta a la Gerencia a priorizar el pago de servicios en mora y asegurar que los recursos para estos gastos sean apropiadamente asignados en los siguientes periodos.
5. Se recomienda fomentar el uso racional del papel y los servicios públicos mediante la digitalización de documentos, la reducción de impresiones y el control del consumo de energía y agua. Estas prácticas promueven la sostenibilidad y reducen costos operativos. Además, contribuyen al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

  
**JACKELINE ARELLANO PAGUAY**  
Asesora de Control Interno

